

(1) TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	AUDITORÍA ESPECIAL
	X		
(2) OBJETIVO	Verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales.		
(3) ALCANCE	Contribuir en el asesoramiento a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, la evaluación de los planes establecidos y la aplicación de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, contemplados en el POA de la vigencia.		
(4) PROCESO AUDITAR	Garantía y Materialización de Derechos (4)		
(5) AUDITOR (ES)	Ruth María Soto Chávez Manuel Pulecio (apoyo contratista) Omar Ernesto Herrera Sánchez		
(6) PERÍODO AUDITADO	Enero- Junio -2016		
(7) FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	30 septiembre al 7 de octubre de 2016		
	1. Normatividad		
	2. Norma de Calidad NTCGP:1000:2009		
	3. Elementos del MECI -2014		
	4. Otros		

Personería Delegada para la Protección de Víctimas				
CALIDAD				
(8) CRITERIOS DE AUDITORÍA	(9) NUMERAL DE LA NORMA	(10) HALLAZGO	(11) CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL (C-NC-OBS) (Abierta-Cerrada)	
	4.2.3 Control de documentos	Gestión Documental: según Formato de Inventario Documental –FUID, efectuó transferencia al Archivo Central el 28 de septiembre de los corrientes, de las copias de las declaraciones recepcionadas a la población víctima del conflicto armado en la entidad de las vigencias 2011 y 2012; a pesar de que esta serie documental no se encuentra establecida en la tabla de Retención documental. El funcionario que atendió la auditoria manifestó que las declaraciones de las vigencias 2013, 2014 y 2015, se encuentra en depuración. El equipo auditor según lo manifestado y evidenciado en la auditoria concluye que se está realizando una actividad que no es propia de la Personería, lo que podría conllevar a un posible riesgo en cuanto a la custodia y prevención de un uso no intencionado afectando posiblemente la confidencialidad, integridad y seguridad de los ciudadanos.	OBS1	

	7.2.3 Comunicación con el cliente.	En la delegada se tiene establecido un espacio denominado “Ludoteca” el cual tiene como objeto, acoger los niños que acompañan a los usuarios que solicitan declarar como víctimas del conflicto armado, la cual cuenta con un espacio físico donde se realizan actividades propias de la ludoteca, en disposición a un contrato de prestación de servicio N° 561 en el cual dentro de las obligaciones del contratista se consigna: 3. “diseñar y aplicar estrategias de atención con los niños y niñas que hacen uso de la ludoteca de la personería con enfoque diferencial en el marco del pos conflicto”, adicionalmente se entregó un proyecto de ludoteca denominado SEMILLITAS DE ESPERANZA presentado por la Delegada de Protección de Víctimas en septiembre de 2016. Por lo cual se hace necesario formalizar la Ludoteca a fin de contar con los recursos humanos, técnicos y un espacio lúdico-recreativo para la población infantil que acude a la delegada con adultos víctimas o no del conflicto armado.	OM1									
	8.2.Seguimiento y Medición	Se evidencio inconsistencia, en el sistema SINPROC respecto a lo registrado en la planilla de registros, es decir en el caso del ciudadano con cedula 65.829.656, se registró en la planilla atención a usuarios en el ítem asunto/requerimiento: atención en psicológica y en orientación toma de declaración, sin embargo, no se está registrando las actividades realizadas, en el SINPROC solo se registró una sola actividad en este caso la jurídica, quedando sin registrar la atención en psicología; Se realizó un muestreo de abril del 2016 del reporte SINPROC (fuente DTIC) frente a lo evidenciado encontrándose lo siguiente: <table><tr><td></td><td>PD VICTIMAS (REGISTRO EN FISICO)</td><td>DTIC(SINPROC)</td></tr><tr><td>Requerimiento Ciudadano escrito</td><td>324</td><td>88</td></tr><tr><td>Requerimiento Ciudadano Personal</td><td>1388</td><td>415</td></tr></table> (fuente DTIC) De lo anterior se pudo evidenciar que la información suministrada en el SINPROC no coincide con los registros llevados en formatos, presentándose inconsistencias en la elaboración de informes teniendo en cuenta que los mismos se realizan con los datos registrados y no con los oficiales que son los que arroja el SINPROC. Es de anotar que los requerimientos verificados en el SINPROC corresponden aquellos que fueron		PD VICTIMAS (REGISTRO EN FISICO)	DTIC(SINPROC)	Requerimiento Ciudadano escrito	324	88	Requerimiento Ciudadano Personal	1388	415	NC1
	PD VICTIMAS (REGISTRO EN FISICO)	DTIC(SINPROC)										
Requerimiento Ciudadano escrito	324	88										
Requerimiento Ciudadano Personal	1388	415										

MECI – GESTIÓN			
(8) CRITERIOS DE AUDITORÍA	(12) VERIFICACIÓN	(10) HALLAZGO	(11) CUMPLIMIENTO (C –OBS) (Abierta-Cerrada)

(13) RECOMENDACIONES:

1. Fortalecer al interior de la Delegada el control de documentos y registros, con el fin de evitar imprecisiones.
2. Continuar implementando mecanismos de autocontrol en la gestión que realiza, con el fin de evitar presuntas irregularidades que no permitan el cumplimiento de las metas propuestas.
- 3 Socializar a los servidores de esta delegada el resultado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

(14) NÚMERO DE OBSERVACIONES:

Una (01)

(15) FORTALEZAS:

(16) OPORTUNIDADES DE MEJORA: Una (01)

(17) NÚMERO DE NO CONFORMIDADES:

Una (01)

(18) CONCLUSIONES:

(19) FIRMA: AUDITOR (ES)

Ruth María Soto Chávez

Omar Ernesto Herrera Sánchez

(20) APROBO: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Al servicio de la ciudad